



MEMORANDO DGAI N° 284/2019

A : **Abg. Mario Varela Cardozo, Ministro**
Ministerio de Desarrollo Social

: **C.P. Luis Javier Ruiz Díaz, Viceministro**
Viceministerio de Administración y Finanzas

De : **C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General**
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión de Informe Final N° 36

Fecha : 24 de Mayo de 2019



Por medio del presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir:

- **Informe Final N° 36**, referente a la Evaluación al Descargo a la Comunicación de Observación N° 17, correspondiente a la verificación de las Planillas de Marcación y Cálculos de Remuneraciones Extraordinarias de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas y la Dirección General de Gabinete, de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, realizado a través del Memorándum DGGDP N° 0487/2019 y Memorándum DAP N° 167/2019.

Adjunto se remite: Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en forma impresa y magnética, que deberá ser presentado a esta Dependencia, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción del presente, en el caso de no poder cumplir se deberá responder por escrito, solicitando una extensión del plazo de hasta 5 días improrrogables, explicando los motivos del mismo.

Atentamente.



Ministerio de Desarrollo Social	
Secretaría General	
Expediente MEI N°:	362
Fecha:	27/05/19
Hora:	08:05
Recibido por:	<i>[Signature]</i>



Faint rectangular stamp or box containing illegible text, possibly a date or reference number.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Ver.: 01 Código: CGI.14.1.1.01-10

INFORME FINAL N° 36

<u>Expediente</u>	Memorándum DGGDP N° 0487/2019, mediante el Memorándum DAP N° 0167, por el cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 17, referente a las Planillas de Marcación y Cálculo de RE de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas, la Dirección General de Gabinete de los meses de enero, febrero y marzo de 2019.
<u>Referencia</u>	Realizar Análisis y Verificación de las Planillas de Marcación, Cálculo de RE de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas y la Dirección General de Gabinete de los meses de enero, febrero y marzo de 2019. AP-100
<u>Tema</u>	Emitir informe sobre el análisis realizado en el marco de la Resolución MDS N° 258/18 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019" de fecha 19/10/2018".
<u>Fecha</u>	24 de mayo de 2019

1. ANTECEDENTES

Documentaciones recibidas en esta Dirección General a través del Memorándum DGGDP N° 0487/2019, mediante el Memorándum DAP N° 0167, por el cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 17, referente a las Planillas de Marcación y Cálculo de RE de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas, la Dirección General de Gabinete y el Plan Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio

Lic. Yvana Galeano
Auditora Junior
DGAI - MDS

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social




Fiscal 2019, aprobada por la Máxima Autoridad, según “Resolución MDS N° 258/18 de fecha 19/10/2018”.


2. OBJETIVOS

- Realizar controles del AP – 100, conforme a la Resolución MDS N° 258/18 “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019” de fecha 19/10/2018.
- Evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución SAS N° 610/2018 “Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la secretaria de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017”.
- Verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución MDS N° 081/2019 “Por la cual se reglamenta el Pago de Remuneraciones Temporales, Adicionales, Complementarias y Otros Gastos del Personal, al/la Funcionario/a Nombrado/a, Traslado/a, Comisionado/a y Personal Contratado del Ministerio de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen los Rangos de Remuneraciones para el Personal Contratado”.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis al Descargo a la Comunicación de Observación N° 17, referente a las Planillas de Marcación y Cálculo de RE de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas, la Dirección General de Gabinete de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución SAS N° 610/2018 “Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la secretaria de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017” y a la Resolución MDS N° 081/2019 “Por la cual se reglamenta el Pago de Remuneraciones Temporales, Adicionales, Complementarias y Otros Gastos del Personal, al/la Funcionario/a Nombrado/a, Traslado/a, Comisionado/a y Personal Contratado del Ministerio de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen los Rangos de Remuneraciones para el Personal Contratado” y a la Resolución MDS N° 258/18 “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019” de fecha 19/10/2018.


Lic. Yvana Galeano
Auditora Junior
DGAI - MDS


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





La verificación fue realizada de acuerdo al Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que esta Auditoría ha tenido limitaciones en la provisión tardía de la Nómina de Funcionario y la respectiva Planilla de Marcación de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas, la Dirección General de Gabinete


5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6.258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019” y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019”
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social
- ✓ Resolución SAS N° 610/2018 “Por la cual se dispone la vigencia del reglamento interno de la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, homologado y Registrado por la Secretaria de la Función Pública y se abrogan las Resoluciones N° 493/2014, 782/2014, 920/2016 y 1079/2017”.
- ✓ Resolución MDS N° 081/2019 “Por la cual se reglamenta el Pago de Remuneraciones Temporales, Adicionales, Complementarias y Otros Gastos del Personal, al/la Funcionario/a Nombrado/a, Traslado/a, Comisionado/a y Personal Contratado del Ministerio de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen los Rangos de Remuneraciones para el Personal Contratado”.
- ✓ Resolución MDS N° 258/18 de fecha 19/10/2018, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019”.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.


6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en realizar un control en base a las documentaciones remitidas a esta Dirección mediante Memorándum DGGDP N° 0487/2019, mediante el Memorándum DAP N° 0167, por el cual se remite el Descargo a la Comunicación de


Lic. Yvana Galeano
Auditora Junior
DGAI - MDS


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Observación N° 17, referente a las Planillas de Marcación y Cálculo de RE de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas, la Dirección General de Gabinete.

7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Mediante la Verificación a las documentaciones recibidas en ésta Dirección, a través de la Providencia VMAF N° 1253/2019 mediante el Memorándum DGGDP N° 374/2019, por el cual se remite un CD conteniendo las marcaciones de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas y Memorándum DGDP N° 0287/2019, por el cual se remite en formato digital el listado de funcionarios actualizado al mes de abril, esta Auditoría ha emitido las siguientes observaciones:


OBSERVACIÓN N° 1: DIFERENCIA ENTRE LOS MONTOS DE LA REMUNERACION EXTRAORDINARIA.


En base al análisis de las Planillas de Asistencia, proveídos por el VMAF en la Providencia N° 1253/2019 mediante el Memorándum DGGDP N° 374/2019, de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas y la Dirección General de Gabinete, en donde se visualizan diferencias en el Cálculo del pago sobre la Remuneración Extraordinaria.


Para realizar la comparación, se utilizaron las siguientes referencias:


- **CALCULO DEL MONTO DE R.E. (Remuneración Extraordinaria):**
 - SALARIO/30/8*1.5 – Personal Contratado
 - SALARIO/30/8*1.7 – Funcionarios/as Permanente.

A continuación, se presenta el Cuadro Comparativo sobre la Remuneración Extraordinaria del mes de Enero, Febrero y Marzo de 2019, según la DGGDP y el cálculo según la DGAI:


Lic. Yvana Galeano
Auditora Junior
DGAI - MDS


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





Nombres y Apellidos	Salario ₡	Planillas de Cálculos de Remuneraciones Extraordinarias			Planillas de Cálculos de Remuneraciones Extraordinarias			Planillas de Cálculos de Remuneraciones Extraordinarias		
		ENERO			FEBRERO			MARZO		
		DGGDP ₡	DGAII ₡	DIFERENCIA ₡	DGGDP ₡	DGAII ₡	DIFERENCIA ₡	DGGDP ₡	DGAII ₡	DIFERENCIA ₡
GUILLERMO ARIEL ARAUJO AYALA	4.000.000	61.767	61.860	93	188.417	156.776	31.641	350.483	353.690	3.207
MARIA GABRIELA PAREDES GONZALEZ	4.200.000	206.063	171.063	35.000	296.100	297.063	963	145.163	145.250	87
KARINA VANESA GONZALEZ GARAY	5.300.000	0	0	0	600.667	600.667	0	428.726	407.327	21.399
DARIO OJEDA MEDINA	4.100.000	120.523	116.167	4.356	464.667	464.667	0	421.104	421.104	0
TERESA BEATRIZ RUIZ TORREZ	4.000.000	0	0	0	453.333	453.333	0	377.400	389.583	12.183
GUSTAVO ANTONIO MARIN	7.600.000	460.275	375.039	85.236	861.333	861.333	0	622.852	622.672	180
GREGORIO BAREIRO CABRAL	2.200.000	111.650	90.292	21.358	220.000	220.000	0	201.163	201.208	45
FAUSTINA RIVEROS DE RUIZ DIAZ	2.200.000	191.813	110.000	81.813	220.000	220.000	0	216.288	216.333	45
HERICO NIELSEN VAZQUEZ CABRAL	3.200.000	236.400	70.333	166.067	236.400	236.333	67	240.000	240.000	0
BARBARA NATALIA GOMEZ ELIZALDE	3.900.000	14.365	14.273	92	243.100	243.100	0	185.088	187.850	2.762
FELICIANA GONZALEZ DOMEQ	4.100.000	92.062	91.965	97	416.748	416.748	0	349.952	361.085	11.133
MARIA GLORIA SOLEDAD ACOSTA NUÑEZ	5.000.000	0	0	0	278.729	288.646	9.917	190.188	220.174	29.986
JORGE FERNANDO INSFRAN BARRIOS	3.200.000	144.613	144.689	76	344.987	353.600	8.613	301.920	295.044	6.876
EDUARDO LUIS MERCADO PESOA	9.500.000	942.083	717.778	224.305	0	0	0	0	0	0
DAVID GABRIEL CABALLERO PAREDES	7.600.000	80.750	80.749	1	731.057	731.052	5	792.965	853.791	60.826
JORGE ESPINOLA GIMENEZ	9.500.000	0	358.888	0	1.435.556	1.435.552	4	1.076.667	1.435.552	358.885
CARLOS ARTURO MACHUCA MANEVY	7.600.000	90.440	161.499	71.059	747.207	747.202	5	846.798	846.793	5
IDILIO RIOS	4.200.000	0	74.812	0	307.650	315.000	7.350	150.413	184.537	34.124
RAUL RICARDO ZARZA MAIDANA	5.300.000	154.672	158.802	4.130	434.733	487.295	52.562	592.408	600.672	8.264
DIGNO JAVIER DUARTE AQUINO	4.000.000	0	0	0	453.333	453.318	15	429.250	421.161	8.089
RUBEN ALBERTO JARA GALEANO	3.800.000	0	0	0	430.667	430.668	1	387.600	430.668	43.068
NELSON JAVIER FERNANDEZ CABALLERO	4.000.000	273.417	226.664	46.753	453.333	353.328	100.005	226.667	226.664	3
HUGO ARIEL AMARILLA ARMOA	4.000.000	208.250	212.497	4.247	408.000	409.695	1.695	226.667	226.664	3
KAREN MARIANA NOLDIN BORDON	4.000.000	0	375.695	0	453.333	453.328	5	330.650	339.996	9.346
Total Diferencia				585.473	Total Diferencia		50.646	Total Diferencia		537.406

Cabe mencionar, que para el cálculo del mes de enero 2019, se realizó el corte del 01 al 10, según información proveída vía telefónica por la DGGDP. Por lo tanto, se considera hasta 8 (ocho) horas mensuales como *horas extraordinarias*.

Resolución M.D.S. N° 081/2019 "Por la cual se reglamenta el pago de Remuneraciones Temporales, Adicionales, Complementarias y Otros Gastos del Personal, al/la Funcionario/a Nombrado/a, Traslado/a, Comisionado/a y Personal Contratado del Ministerio de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen los Rangos de Remuneraciones para el Personal Contratado."

ANEXO I PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES:

Artículo 1º. Remuneración Extraordinaria: "Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al/la funcionario/a nombrado/a, personal contratado y/o comisionado/a del Ministerio de Desarrollo Social.

Se considerarán horas extraordinarias las que se trabajen después de cumplida la jornada ordinaria de trabajo, hasta 2 (dos) horas diarias o 4 (cuatro) horas semanales, hasta 16 (dieciséis) horas mensuales, (sujeto a disponibilidad presupuestaria).

Se computarán como horas trabajadas a partir de media hora cumplida..."

Lic. Yvana Galeano
Auditora Junior
DGAII - MDS

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAII - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAII - MDS

CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Descargo presentado (Ver Anexo I)

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el Memorándum DGGDP N° 0487/2019, a través del Memorándum DAP N° 0167/2019, expresa cuanto sigue:

Descargo de la Observación 1.

La determinación del cálculo del MONTO UNITARIO POR HORA de las Remuneraciones temporales es el siguiente:

1. $((\text{SALARIO ACTUAL}/30)/8)*1.5$ PARA Personal Contratado
2. $((\text{ASIGNACIÓN MENSUAL}/30)/8)*1.7$ para Funcionarios Permanentes Ajustados a la Matriz Salarial.
3. $((\text{ASIGNACIÓN MENSUAL}/30)/8)*1.5$ para Funcionarios Permanentes No Ajustados a la Matriz Salarial.
4. $((\text{ASIGNACIÓN MENSUAL}/30)/8)*1.7$ para Funcionarios Permanentes Ajustados a la Matriz Salarial.

Es importante aclarar; que es indispensable para la realización de los cálculos de las Remuneraciones temporales, **la utilización de los signos de agrupación a fin de asegurar la utilización total de los decimales resultantes durante los pasos previos en cada sección de la fórmula y solo se realiza el redondeo en el resultado final, a fin de evitar diferencias importantes.**

Así mismo, las publicaciones realizadas en el portal institucional **Marandu**, poseen el objetivo de realizar una verificación y control en doble sentido, a fin de detectar cualquier situación, previo al proceso de liquidación por tanto, **los montos detallados podrían sufrir variación, por diversos motivos relacionados a justificaciones, viajes, comisionamientos, omisiones, ausencias, llegadas tardías y demás.**


REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE ENERO.


La Remuneración Extraordinaria del Mes de Enero del año 2019, el cual comprende el período desde el 01 a la fecha 10, fue calculada en base al Decreto 1145/2019, sin tener en cuenta el tope de 08 horas mensuales, debido a que la Resolución 081/2019 posee como fecha de emisión el 07 de febrero de 2019.

CONSIDERACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL TOTAL DE HORAS.


En la determinación de la cantidad total de las horas, es necesario tener en cuenta, los procesos de compensaciones que se deben realizar, **debido a que las mimas afectan el resultado final del cálculo de Remuneraciones Temporales, por fecha. La compensación afecta al momento de inicio de hora de cálculo de las Remuneraciones Temporales.**

Así mismo, se ha de tener en cuenta el Artículo 1º de la Resolución 081/2019, la cual expresa "...//. Se computarán como horas trabajadas a partir de media hora cumplida"


Lic. Yohana Galeano
Auditora Junior
DGAI - MDS


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interina
Ministerio de Desarrollo Social





Evaluación del Descargo.

Mediante lo presentado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas sobre el Memorándum DGGDP N° 0487/2019, a través del Memorándum DAP N° 0167/2019, ésta auditoría realizó la siguiente evaluación a los cálculos sobre la Remuneración Extraordinaria según la fórmula proveída por la DGGDP:

Cuadro sobre los casos de Remuneración Extraordinaria regularizados:

Nombres y Apellidos	Salario \$	Planillas de Cálculos de Remuneraciones Extraordinarias									
		FEBRERO					MARZO				
		DGGDP \$	DGAI \$	DIFERENCIA \$	DESCARGO \$	EVALUACION AL DESCARGO \$	DGGDP \$	DGAI \$	DIFERENCIA \$	DESCARGO \$	EVALUACION AL DESCARGO \$
MARIA GABRIELA PAREDES GONZALEZ	4.200.000	296.100	297.063	963	296.100	963	145.163	145.250	87	145.163	87
DARIO OJEDA MEDINA	4.100.000	464.667	464.667	0	464.667	0	421.104	421.104	0	421.104	0
GUSTAVO ANTONIO MARIN	7.600.000	861.333	861.333	0	861.333	0	622.852	622.672	180	622.852	180
GREGORIO BAREIRO CABRAL	2.200.000	220.000	220.000	0	220.000	0	201.163	201.208	45	201.163	45
FAUSTINA RIVEROS DE RUIZ DIAZ	2.200.000	220.000	220.000	0	220.000	0	216.288	216.333	45	216.288	45
HERICO NIELSEN VAZQUEZ CABRAL	3.200.000	236.400	236.333	67	236.400	67	240.000	240.000	0	240.000	0
BARBARA NATALIA GOMEZ ELIZALDE	3.900.000	243.100	243.100	0	243.100	0	185.088	187.850	2.762	185.088	2.762
EDUARDO LUIS MERCADO PESOA	9.500.000	0	0	0	No fue procesado	No fue procesado	0	0	0	No fue procesado	No fue procesado
JORGE ESPINOLA GIMENEZ	9.500.000	1.435.556	1.435.552	4	1.435.556	4	1.076.667	1.435.552	358.885	1.435.556	4
CARLOS ARTURO MACHUCA MANEVY	7.600.000	747.207	747.202	5	747.207	5	846.798	846.793	5	846.798	5
HUGO ARIEL AMARILLA ARMOA	4.000.000	408.000	409.695	1.695	408.000	1.695	226.667	226.664	3	226.667	3

Cuadro sobre los casos de Remuneración Extraordinaria NO regularizados:

Nombres y Apellidos	Salario \$	Planillas de Cálculos de Remuneraciones Extraordinarias										
		FEBRERO					MARZO					
		DGGDP \$	DGAI \$	DIFERENCIA \$	DESCARGO \$	EVALUACION AL DESCARGO \$	DGGDP \$	DGAI \$	DIFERENCIA \$	DESCARGO \$	EVALUACION AL DESCARGO \$	
GUILLERMO ARIEL ARAUJO AYALA	4.000.000	188.417	156.776	31.641	188.417	31.641	350.483	353.690	3.207	350.483	3.207	
KARINA VANESA GONZALEZ GARAY	5.300.000	600.667	600.667	0	600.667	0	428.726	407.327	21.399	428.726	21.399	
TERESA BEATRIZ RUIZ TORREZ	4.000.000	453.333	453.333	0	453.328	5	377.400	389.583	12.183	377.400	12.183	
HERICO NIELSEN VAZQUEZ CABRAL	3.200.000	236.400	236.333	67	236.400	67	240.000	240.000	0	240.000	0	
BARBARA NATALIA GOMEZ ELIZALDE	3.900.000	243.100	243.100	0	243.100	0	185.088	187.850	2.762	185.088	2.762	
FEUCIANA GONZALEZ DOMECQ	4.100.000	416.748	416.748	0	416.748	0	349.952	361.085	11.133	349.952	11.133	
MARIA GLORIA SOLEDAD ACOSTA NUÑEZ	5.000.000	278.729	288.646	9.917	278.729	9.917	190.188	220.174	29.986	190.188	29.986	
JORGE FERNANDO INSFRAN BARRIOS	3.200.000	344.987	353.600	8.613	344.987	8.613	301.920	295.044	6.876	301.920	6.876	
DAVID GABRIEL CABALLERO PAREDES	7.600.000	731.057	731.052	5	731.057	5	792.965	853.791	60.826	792.965	60.826	
IDILIO RIOS	4.200.000	307.650	315.000	7.350	307.650	7.350	150.413	184.537	34.124	150.413	34.124	
RAUL RICARDO ZARZA MAIDANA	5.300.000	434.733	487.295	52.562	434.733	52.562	592.408	600.672	8.264	592.408	8.264	
DIGNO JAVIER DUARTE AQUINO	4.000.000	453.333	453.318	15	453.333	15	429.250	421.161	8.089	429.250	8.089	
RUBEN ALBERTO JARA GALEANO	3.800.000	430.667	430.668	1	323.000	107.668	387.600	430.668	43.068	290.700	139.968	
NELSON JAVIER FERNANDEZ CABALLERO	4.000.000	453.333	353.328	100.005	453.333	100.005	226.667	226.664	3	226.667	3	
KAREN MARIANA NOLDIN BORDON	4.000.000	453.333	453.328	5	453.333	5	330.650	339.996	9.346	330.650	9.346	
		Total Diferencia			50.646		54.377	Total Diferencia			537.406	275.432

Lic. Yvana Galeano
Auditora Junior
DGAI - MDS

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



OBSERVACIÓN N° 2: LLEGADAS TARDÍAS, OMISIÓN DE MARCACIÓN, AUSENCIA SIN JUSTIFICAR.

De acuerdo a las verificaciones realizadas, por este equipo auditor, a la Planilla de Asistencia proporcionado por la proveídos por el VMAF en la Providencia N° 1253/2019 mediante el Memorándum DGGDP N° 374/2019, de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas y la Dirección General de Gabinete, en el que se evidencia Llegadas Tardías, salidas antes de hora y entrada o salida sin registrar. Los casos detectados se detallan a continuación:

A) LLEGADAS TARDÍAS INJUSTIFICADAS.

N°	FUNCIONARIO/A	CEDULA	LLEGADA TARDIA SIN JUSTIFICAR		
			ENERO	FEBRERO	MARZO
1	KAREN MARIANA NOLDIN BORDON	4.514.415		04, 07, 25, 26	

B) OMISION DE MARCACION:

N°	FUNCIONARIO/A	CEDULA	OMISION DE MARCACION HORARIO DE ENTRADA O SALIDA		
			ENERO	FEBRERO	MARZO
1	CESAR RAUL KRISKOVICH GOMEZ	2.537.799		25	21

C) AUSENCIA SIN JUSTIFICAR

N°	FUNCIONARIO	CEDULA	AUSENCIA SIN JUSTIFICAR		
			ENERO	FEBRERO	MARZO
1	PABLO FRETES PICO	2.951.127			05

Por lo tanto, se encuentran en contravención a lo dispuesto en **Resolución SAS N° 610/2018**, vigente a partir del 29 de mayo de 2019.

❖ **Capítulo XI - Procedimiento de aplicación de sanciones**, que textualmente expresa:

Lic. Yohana Galeano
Auditora Junior
DGAI - MDS

Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

CP. Claudia Susana Torres M
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





Artículo 41. Llegadas Tardías.

- a) Desde la tercera llegada tardía injustificada: amonestación verbal.
- b) 4 (cuatro) llegadas tardías injustificadas: apercibimiento por escrito.
- c) 5 (cinco) llegadas tardías injustificadas: multa correspondiente a 1 (un) jornal diario...

Artículo 44. Omisión de entrada o salida injustificada.

"Por falta de registro de entrada o salida injustificadas: primera vez en el mes amonestación verbal por el superior inmediato; segunda vez en el mes apercibimiento por escrito; tercera vez multa equivalente a 1 (un) jornal..."

Artículo 45. Ausencias Injustificadas.

"Por cada ausencia injustificada, se procederá al descuento de 1 (un) jornal diario del salario del afectado.

Las ausencias injustificadas que superen tres días continuos o cinco alternos en un mismo trimestre serán consideradas como faltas graves."

Descargo presentado (Ver Anexo II)


La Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el Memorándum DGGDP N° 0487/2019, a través del Memorándum DAP N° 0167/2019, expresa cuanto sigue: "Observación N° 2: EVIDENCIA DE LLEGADAS TARDÍAS, SALIDAS ANTES DE HORA Y ENTRADA O SALIDA SIN REGISTRAR, DE FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS A), B), C).


Al respecto se detalla en relación a cada inciso, lo siguiente:


A) Se remite Copia de constancia de la Amonestación verbal a la funcionaria Karen Mariana Noldin Bordón con C.I. 4.514.415, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 y 40 del CAPITULO X Y XI del Reglamento Interno Institucional, Vigente mediante la Resolución 610/2018.

B) Las amonestaciones verbales correspondientes al funcionario Cesar Raul Kriskovich correspondiente al mes de marzo, serán entregadas en el transcurso de la semana comprendida entre el 27 al 31 de mayo. A la fecha 25 de febrero de 2019, el funcionario no poseía usuario y contraseña para acceso al sistema de justificaciones.

C) No se aplicó el descuento correspondiente a un jornal para el Pablo Fretes Pico con C.I. 2.951.127, ya que se mandó correo justificando que el mismo estuvo acompañando a la Máxima Autoridad en un viaje, por tanto, corresponde a una comisión por servicio y se envía el correo impreso por el cual se respalda el comisionamiento del funcionario.


Lic. Yvana Galeano
Auditora Junior
DGAII - MDS


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAII - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAII - MDS


CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Evaluación del Descargo.

En relación a lo expresado precedentemente por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, se visualiza la copia de la Amonestación Verbal de fecha 10 de abril de 2019, realizada a la funcionaria **Karen Noldin** con **C.I. N° 4.514.415**, por lo tanto, **se regulariza la Observación N° 2**, para el inciso A.

En el caso del funcionario **César Raúl Kriskovich** con **C.I. N° 2.537.799**, manifiestan que las amonestaciones verbales correspondientes al mes de marzo 2019, serán entregadas entre el 27 al 31 de mayo del corriente. Así también, se menciona que, a la fecha del 25 de febrero de 2019, no poseía usuario y contraseña para acceso al sistema de justificaciones. Cabe resaltar, que existe el Formulario de Justificativo de Entrada y Salida Versión: 02 para realizar las justificaciones pertinentes, por lo tanto, **no se regulariza la Observación N° 2**, del inciso B.

En la situación del funcionario **Pablo Fretes Pico** con **C.I. N° 2.951.127**, se visualiza en el descargo el correo justificando la ausencia, por lo tanto, **se regulariza la Observación N° 2**, del inciso C.


8. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas por medio del Memorándum DGGDP N° 0487/2019, mediante el Memorándum DAP N° 0167, por el cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 17, referente a las Planillas de Marcación y Cálculo de RE de todos los funcionarios que se encuentran realizando labores en el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, Viceministerio de Políticas Sociales, Viceministerio de Administración y Finanzas, la Dirección General de Gabinete de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, es de parecer de ésta Auditoría que las documentaciones se presentan razonablemente, excepto por lo expuesto en la evaluación del descargo de las Observaciones N° 1 y 2.


9. RECOMENDACIÓN

Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.


Lic. Ivana Galeano
Auditora Junior
DGAI - MDS


Abg. Roberto Díaz Cano
Auditor Senior
DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


CP. Claudia Susana Torres M.
Auditora Interna
Ministerio de Desarrollo Social





Es nuestro informe.

Lic. Yvana Galeano Cabrera
Auditora Junior

Abg. Roberto Diaz Cano
Auditor S nior

Lic. Yohana Noral  Ben tez
Jefa de Auditoria de gesti n



Lic. Claudia Torres Marzano
**Direcci n General de Auditora
Interna Institucional**

